

# SECCIÓN JUDICIAL

## Edictos

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-2901-19/00 seguida a Esteban Maximiliano Fernandez Markovic, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 43.186.032, 15 de abril de 1995; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///Ila Gesell, 2 de enero de 2020.- Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de Eximición de Prisión formado en la IPP N° 03-04-2901-19 en favor de Esteban Maximiliano Fernandez Markovic, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental; Y Considerando: ... Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión de ESTEBAN MAXIMILIANO FERNANDEZ MARKOVIC.- (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal).-...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Jueza de Feria a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 3045 seguida a José Luis Videla por el delito de Amenazas Reiteradas en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOSÉ LUIS VIDELA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Virginia Leonor Videla y Juan Berges, titular del D.N.I. N° 38.943.307, nacido el día 14 de abril de 1995 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Las Azucenas N° 355 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho por ante esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129 y 304 del C.P.P.B.A). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Ciudad de Morón, 14 de enero de 2020. I.- Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Patricio Hugo Pagani, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II.- Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Luis Videla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 14 de enero de 2020.

ene. 17 v. ene. 23

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-000312-16/00 Causa N° 4490-16, seguida a "Joan Matiaslezcana s/ Robo Agravado de vehículo dejado en la vía pública en tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar JOAN MATÍAS LEZCANO, D.N.I. N° 42.012.390, nacido el 10 de abril de 1999 en CABA, y persona mayor responsable poredictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Manzana 6 casa 8 S/N° Barrio Fátima de Villa Soldati. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 19 de enero de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de causa N° 4490-16 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00- 000312-16 debiendo sobreseer a los juvenes...y a Joan Matías Lezcana, D.N.I. N° 42.012.390, argentino, nacido el 10 de abril de 1999 en CABA, hijo de Celestino Hernán y de Arancibia Gabriela Vanessa, domiciliado en calle Manzana 6 casa 8 S/N° Barrio Fátima de Villa Soldati, por el delito de "Robo Agravado de vehículo dejado en la vía pública en tentativa" previsto y penado en los arts. 167 inc. 4 en relación con 163 inc. 6 y 42 del Código Penal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. 3° del C.P. y el art. 323 inc. 7° del C.P.P.II.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial en su Público Despacho. III.- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los Jóvenes. IV.- Oficiése al Centro de Referencia informándole el cese de su intervención. V.- Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la Causa sin más trámite. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.".Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 14 de enero de 2020. Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado en la Sede de este Organismo Jurisdiccional la notificación correspondiente al Joven Joan Matías Lezcana de la Resolución N° 017-18 dictada en fecha 19 de enero de 2018 desde la Comisaría Villa Soldati, y conforme a que ha sido reiterado dicha diligencia en seis oportunidades sin obtener respuesta, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal." Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrada.

ene. 20 v. ene. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-1441-17 caratulada "Reinoso Alexis Daniel s/ Desobediencia y Encubrimiento", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "///ñueLas, 23 de agosto de 2018... Atendiendo a lo precedentemente informado, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial -Impresiones del Estado-, con el objeto que el encartado de autos REINOSO ALEXIS DANIEL, DNI 38.679.867, con último domicilio conocido en calle Roque Sáenz Peña y Martín Rodríguez de la localidad de San Miguel del Monte, quien se encuentra procesado en autos en orden a los delitos de Desobediencia y Encubrimiento -en concurso real entre sí-, comparezca a los estrados de ésta UFIJ sita en calle 9 de Julio nro. 853 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del CPP-... Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...". Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la sede de ésta UFIJ con tel-fax nro.(2226) 431675. Pablo David Ober, Auxiliar Letrado.

ene. 21 v. ene. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a OSCAR ALBERTO ROJO para que dentro del plazo de ocho días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: Cuatro Alfíles S.R.L. c/Rojo, Oscar Alberto s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 115.904, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, febrero de 2020."

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.578 (I.P.P. N° PP-03-00001950-16/00) seguida a Toribio Duarte y Víctor Reyes por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Carmona 98, de Dolores, Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de enero de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a REYES VÍCTOR y DUARTE TORIBIO y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Lesiones Leves" en los términos de los arts 89 del CP.- (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) ... Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de enero de 2020. Autos y Vistos: ... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual... Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Mónica Adela Barrionuevo, Secretaria.

ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza de FERIA a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3484 (I.P.P. N° 10-00-47904-19/00) seguida a LAUTARO FABIÁN RODRIGUEZ por el delito de Robo Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Lautaro Fabián Rodríguez (argentino, D.N.I. 43.346.528, nacido el 31/05/2001, hijo de Fabián Alberto y de Verónica Rodríguez) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "K", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 16 de enero de 2020. I... II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Fabián Rodríguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 303 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza de FERIA, Secretaria, 16 de enero del año 2020. Firmado electrónicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Departamento Judicial Morón.

ene. 22 v. ene. 28

## **Edictos Sucesorios**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BIGUERET. Maipu, diciembre de 2019.

ene. 21 v. ene. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE BERTERRECHE, en autos Expte. N° 37944 "Berterreche, Clotilde s/ Sucesión". Maipú, diciembre 13 de 2019. Fernando Laxalde, Secretario.

ene. 21 v. ene. 23